



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ
Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022
Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)
REUNIÓN ORDINARIA
ACTA No. 004
(22 de Abril de 2026)

Siendo las 10:00 a.m. del día 22 de Abril de 2026, en la rectoría de la Institución, se reunió, el **COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)** de la I. E. FE Y ALEGRÍA de Ibagué, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM
2. DESARROLLO DEL PROYECTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONVENIO RIL Y FOMAG
3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM.

TRINIDAD ALAPE GARZÓN (Administrativo)
SERGIO ERIK VELANDIA MORALES (Docente)
DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO (Coordinadora)
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO (Rector)

ASISTIERON:

DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO (Coordinadora)
JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO (Rector)

COMO ASISTEN 2 MIEMBROS DE LOS 4 QUE CONFORMAN EL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST), **NO SE ESTABLECE QUÓRUM DECISORIO; SINO SOLAMENTE DELIBERATORIO**

INVITADOS

VANESSA FERIA CRUZ (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo)
EMELIA HERRERA RODRIGUEZ (Tecnóloga SST)
DIANA CAROLINA DIAZ (Auxiliar de Enfermería SST)
HERNAN URIEL CHACON ROMERO (Líder Proyecto Riesgos Físicos)
SANDRA MUÑOZ (Pasante de la Universidad Iberoamericana en Ing. y SST)

ASISTIERON:

VANESSA FERIA CRUZ (Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo)
EMELIA HERRERA RODRIGUEZ (Tecnóloga SST)
DIANA CAROLINA DIAZ (Auxiliar de Enfermería SST)
HERNAN URIEL CHACON ROMERO (Líder Proyecto Riesgos Físicos)
SANDRA MUÑOZ (Pasante de la Universidad Iberoamericana en Ing. y SST)



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

2. DESARROLLO DEL PROYECTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONVENIO RIL Y FOMAG

El Rector, socializa y facilita de manera virtual el Proyecto Escolar para la Gestión de Riesgo 2026 de la Institución, y en físico el listado de Docentes y personal administrativo de la Institución de cada una de sus Jornadas; para la Revisión de los Comités, la realización de Matriz y el Análisis de Vulnerabilidad.

De parte de los Representantes de SST, se envía de manera virtual 3 Formatos que se deben tener en cuenta, para que sean utilizados en la elaboración de las Actas de los Comités COPASST y de CONVIVENCIA LABORAL, al igual que el de CONSTITUCIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA.

Además se envía de forma virtual el QR y el Link, para la ENCUESTA DE SALUD, que deben diligenciar todos los Funcionarios de la Institución.

El Rector por NO ser Nominador, sino un Funcionario más de la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Ibagué, se abstiene de firmar el Formato de Acta de Delegación del Responsable del SGSST, facilitado por las Funcionarias que se presentan como del FOMAG, dejando como Observación, debidamente firmada que; *"EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA ABRE EL ESPACIO DE COLABORACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DELEGADOS POR EL FOMAG, EN PRO DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUS EN EL TRABAJO, TAL Y COMO SE EVIDENCIA EN LAS ACTAS No. 3 y No. 4 DE REUNIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS"*.

Queda firmado el documento de *POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO*, el cual consta de 4 folios, y se anexa a la presente Acta.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Acompañamiento del FOMAG en el Primer Simulacro de Evacuación Externa 2026, a realizarse el próximo 5 de mayo de 8 a 9 a.m.

Siendo las 12:06 p.m. se da por terminada la Reunión.

En Constancia se firma:



INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Aprobado según Resolución No. 00831 del 29 de Abril de 2022


Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

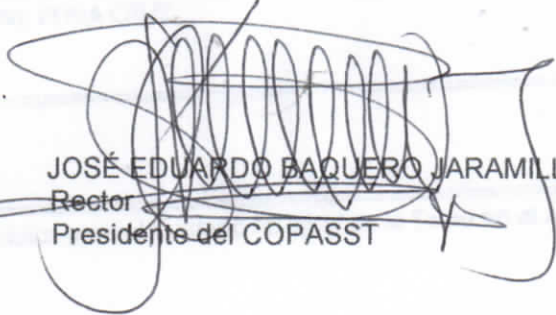
Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

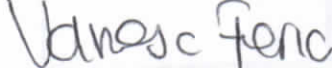
SERGIO ERIK VELANDIA MORALES
Representante Personal Docente

TRINIDAD ALAPE GARZÓN
Representante Personal Administrativo
Secretaria del COPASST


DORIS AMPARO GUAPACHO BARRERO
Coordinador

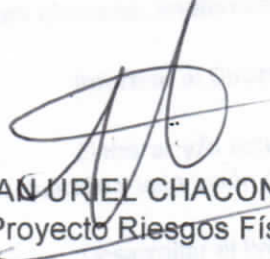

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector
Presidente del COPASST

INVITADOS


VANESSA FERIA CRUZ
Profesional SST


EMELIA HERRERA RODRIGUEZ
Tecnóloga SST

DIANA CAROLINA DIAZ
Auxiliar de Enfermería SST


HERNAN URIEL CHACON ROMERO
Líder Proyecto Riesgos Físicos


SANDRA MUÑOZ
Pasante de la Universidad Iberoamericana SST

6. Coordinar la conformación, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Vigía de SST.
7. Investigar los incidentes y accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, con la participación del COPASST/Vigía.
8. Garantizar la documentación, archivo y conservación de los registros del SG-SST.

Nota de Alcance Administrativo: Se aclara que el Directivo Docente **no ostenta la calidad de empleador ni contratista** del profesional mencionado. Su función en la institución es de articulación técnica y apoyo preventivo, bajo la subordinación y contratación directa de la entidad prestadora o central nacional.

Se firma en la ciudad/municipio de Ibagué a los 22 días del mes abril de 2026.

Vanessa FERIA CRUZ

FIRMA DELEGADO(A) ECIS-L
 VANESA FERIA CRUZ
 Nombre Completo
 1.105.060.723
 C.C.

(Visto Bueno)
 FIRMA DEL DIRECTIVO(A) DOCENTE

Nombre Completo

OPINACION
 C.C.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TC y ALLEGRA, ABRE EL ESPACIO DE COLABORACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DELEGADOS POR EL FOMAG EN PRO DE FORTALECER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TAL Y COMO SE EVIDENCIA EN LAS ACTAS No 31 y No 4 DE REUNIONES REALIZADAS HASTA LA FECHA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS NEECSMAG

JOSE ENRIQUE BACERO JARAMILLO 93359017

FOMAG Administrado por (fiduprevisora)	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PROCESO: Administración de servicios de salud
		CÓDIGO: FR-ST-25
		VERSIÓN: 00

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MAGISTERIO

1. Compromiso y Alcance (Decreto 1072/2015)

El **Establecimiento Educativo FE Y ALEGRÍA**, en su carácter de Entidad Educativa Oficial y comprometida con el bienestar integral de su comunidad, establece la importancia del bienestar integral de su comunidad y la implementación del SG-SST liderado por la entidad central. En este sentido, brindamos nuestro **Visto Bueno** para:

- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores (directivos docentes, docentes, personal administrativo, contratistas y personal de servicios generales) mediante la implementación y mejora continua del SG-SST.
- ✓ Facilitar el desarrollo del SG-SST y sus actividades dentro de las instalaciones educativas, permitiendo la protección (directivos docentes, docentes, personal administrativo, contratistas y personal de servicios generales).
- ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluyendo el Decreto 1072 de 2015 y las disposiciones especiales para educadores establecidas en el Decreto 1655 de 2015.
- ✓ **Nota de responsabilidad financiera:** se deja constancia de que el establecimiento educativo no cuenta con autonomía presupuestal ni partidas asignadas para la ejecución financiera del sistema. El financiamiento de recursos técnicos, humanos y de infraestructura no afectará los fondos de servicios educativos de la IE.

2. Principios Fundamentales (Decreto 1072/2015)

La Política se fundamenta en los siguientes principios:

- ✓ **Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos:** La prevención de lesiones, enfermedades laborales y daños a la propiedad se logrará mediante la identificación sistemática de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a las actividades educativas y administrativas, y el establecimiento de los respectivos controles.
- ✓ **Mejora Continua:** Revisar periódicamente el SG-SST y la Política para asegurar su vigencia y eficacia en la gestión del riesgo.
- ✓ **Promoción de la Salud:** Impulsar programas que promuevan la calidad de vida laboral, el autocuidado y la prevención de patologías generadas por el estilo de vida y el entorno laboral.
- ✓ **Nota:** la identificación, evaluación y valoración de dichos peligros deberá ser realizada por personal idóneo y con certificación para ello.

3. Roles y Responsabilidades Específicas (Decreto 1655/2015 y 1072/2015)

El **Establecimiento Educativo FE Y ALEGRÍA** define los siguientes roles y responsabilidades en SST, alineados con el Decreto 1655 de 2015 para el sector educativo:

A. Directivo (a) Docente

- ✓ Liderar y promover la SST, asignando y comunicando las responsabilidades a todos los niveles.
- ✓ Facilitar la implementación, desarrollo y actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, dentro de las instalaciones educativas.

B. Responsable del SG-SST de los ECIS-L

- ✓ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST.
- ✓ Asesorar a la Alta Dirección y a los Comités en la toma de decisiones relativas a la SST.
- ✓ Coordinar y garantizar la ejecución de las actividades de los Programas de Medicina Preventiva y del Trabajo, e Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Rendir cuentas anualmente sobre el desempeño del SG-SST.

C. Directivos Docentes, Docentes y otros trabajadores (Decreto 1655, Art. 2.4.4.3.1.5)

- ✓ Propender por el cuidado integral de su salud y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de la SST.
- ✓ Participar activamente en las actividades programadas para la prevención de los riesgos laborales que se presentan en el desarrollo de su labor.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Participar activamente en el SG-SST y en la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- ✓ Informar de manera inmediata todo accidente de trabajo e incidente que se presente en el cumplimiento de sus funciones laborales, a su jefe inmediato

D. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de SST

- ✓ Servir como organismo de coordinación entre el Rector(a) y los trabajadores en la solución de problemas de SST.
- ✓ Participar en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades de SST y proponer mejoras.

4. Medidas de Prevención y Promoción (Integración con Riesgos Educativos)

El **Establecimiento Educativo FE Y ALEGRÍA** priorizará la intervención de los siguientes riesgos comunes y específicos (describir los principales riesgos definidos en la MIPER):

- ✓ Higiene y Seguridad Industrial, Identificar y controlar los riesgos conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Medicina Preventiva y del Trabajo Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica para la prevención de la patología vocal y las alteraciones osteomusculares (riesgos biomecánicos por postura y carga de trabajo) propias de la labor docente.
- ✓ Riesgo Psicosocial Implementar estrategias para la prevención del estrés y el acoso laborales (incluyendo el riesgo psicosocial derivado de la interacción con la comunidad educativa).
- ✓ Preparación para Emergencias Mantener y divulgar un Plan Escolar de Emergencias actualizado, realizando simulacros periódicos que involucren a toda la comunidad educativa (incluidos estudiantes y visitantes).

5. Revisión y Vigencia

Esta política será **revisada anualmente**, se mantendrá **publicada** en un lugar visible del Establecimiento Educativo (físico y/o virtual) y se actualizará cada vez que la Entidad y/o la legislación lo requiera.

Se firma en la ciudad/municipio de Ibagué a los 22 días del mes abril de 2026.

Vanesa FERIA CRUZ

FIRMA DELEGADO(A) ECIS-L
VANESA FERIA CRUZ
Nombre Completo
1.105.060.723
C.C.

(Visto Bueno)

FIRMA DEL DIRECTIVO(A) DOCENTE

Nombre Completo

C.C.

JOSE ENRIQUE BRANCO JARAMILLO
93'319.017 Ibagué